



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y ESA CASA DE ESTUDIO, PARA REALIZAR PROYECTO DENOMINADO "OBSERVATORIO JURISPRUDENCIAL"

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus facultades administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, necesarios para el desempeño de sus funciones, para lo cual contarán con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de Acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- V. Que el 11 de diciembre de 2014 esta Cámara de Diputados y la Universidad Nacional Autónoma de México suscribieron Convenio Específico de Colaboración, con objeto de realizar un proyecto denominado, "Observatorio Jurisprudencial".
- VI. Que a efecto de atender los términos de la cláusula Cuarta, que a la letra señala: "Para el cumplimiento del objeto materia de este instrumento "LA CÁMARA" se compromete a aportar a la "UNAM" a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, la cantidad de \$1,380,000.00 (un millón trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al Valor Agregado incluido, la cual será entregada de la siguiente manera:
- a) Una primera exhibición por la cantidad de \$690,000.00 (seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, con posterioridad a la firma del presente instrumento.
 - b) Una segunda exhibición por la cantidad de \$690,000.00 (seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, a la entrega recepción de la investigación objeto de este instrumento.

Expuesto lo anterior, en Reunión Extraordinaria, convocada en términos del artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, entere a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, la cantidad de \$1,380,000.00 (un millón trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al Valor Agregado incluido, pagándose de la siguiente manera:

- a) Una primera exhibición por la cantidad de \$690,000.00 (seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, con posterioridad a la firma del instrumento contractual.
- b) Una segunda exhibición por la cantidad de \$690,000.00 (seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, a la entrega recepción de la investigación objeto del Convenio.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración Académica celebrado entre la Cámara de Diputados y esa casa de estudios.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Programación,




Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Presupuesto y Contabilidad, realicen las adecuaciones presupuestales necesarias y los registros correspondientes, para el cumplimiento del acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo, el diecisiete de diciembre de dos mil catorce.



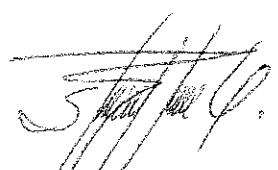
Dip. Manuel Añorve Baños

Presidente y Titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



Dip. Isaías Cortés Berumen

Representante titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Dip. Guillermo Sánchez Torres

Representante titular por el Grupo Parlamentario
de la Revolución Democrática

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino

Representante titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez

Representante titular por el Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Mejía Berdeja

Representante titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez

Representante titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y ESA CASA DE ESTUDIO, PARA REALIZAR PROYECTO DE LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus facultades administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, necesarios para el desempeño de sus funciones, para lo cual contarán con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de Acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

- V. Que el 11 de diciembre de 2014 esta Cámara de Diputados y la Universidad Nacional Autónoma de México suscribieron Convenio Específico de Colaboración, con objeto de realizar un proyecto de Ley Reglamentaria de la Fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su exposición de motivos, así como las propuestas de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley de Planeación.
- VI. Que a efecto de atender los términos de la cláusula Cuarta, que a la letra señala: "Para el cumplimiento del objeto materia de este instrumento "LA CÁMARA" se compromete a aportar a la "UNAM" a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, la cantidad de \$1,340,00.00 (un millón trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al Valor Agregado incluido, la cual será entregada de la siguiente manera:
- a) Una primera exhibición por la cantidad de \$670,000.00 (seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, con posterioridad a la firma del presente instrumento.
 - b) Una segunda exhibición por la cantidad de \$670,000.00 (seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, a la entrega recepción de la investigación objeto de este instrumento.

Expuesto lo anterior, en Reunión Extraordinaria, convocada en términos del artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, entere a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, la cantidad de \$1,340,000.00 (un millón trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al Valor Agregado incluido, pagándose de la siguiente manera:

- a) Una primera exhibición por la cantidad de \$670,000.00 (seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, con posterioridad a la firma del instrumento contractual.
- b) Una segunda exhibición por la cantidad de \$670,000.00 (seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, a la entrega recepción de la investigación objeto del Convenio.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración Académica celebrado entre la Cámara de Diputados y esa casa de estudios.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

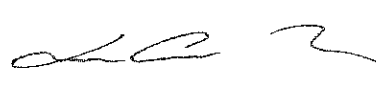
SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, realice las adecuaciones presupuestales necesarias y los registros correspondientes, para el cumplimiento del acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo, el diecisiete de diciembre de dos mil catorce.



Dip. Manuel Añorve Baños

Presidente y Titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



Dip. Isaías Cortés Berumen

Representante titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Dip. Guillermo Sánchez Torres

Representante titular por el Grupo Parlamentario
de la Revolución Democrática

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino

Representante titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez

Representante titular por el Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Mejía Berdeja

Representante titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez

Representante titular por el Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA

Miércoles diecisiete de diciembre de dos mil catorce

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las doce horas del día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria del seis de septiembre de dos mil doce, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros y el Contralor Interno, para el efecto de celebrar reunión ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación del orden del día.

Se tomó lista de asistencia, que se agrega a esta acta, y toda vez que están presentes los diputados y diputadas cuya representación respecto de los Grupos Parlamentarios suma más de 251 votos, el Presidente del Comité de Administración declaró quórum legal para la toma de acuerdos.

El orden del día se aprobó por unanimidad.

2.- Asuntos turnados por la Junta de Coordinación Política:

2.1 Proposición con Punto de acuerdo presentada por el Diputado Salvador Romero Valencia, por el que solicita que el Recinto Legislativo sea un sitio de libre acceso a internet.

ACUERDO: La proposición con punto de acuerdo del Diputado Salvador Romero Valencia será analizada en el marco de los proyectos de modernización y ampliación de los sistemas electrónicos y de software instalados actualmente en el Recinto Legislativo, de los contratos celebrados en materia de servicio telefónico e internet y conforme lo permita el Presupuesto Anual de Egresos de la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2015. Se instruye a la Secretaría General para que presente un análisis detallado sobre las diversas alternativas para la contratación del servicio de internet inalámbrico, preferentemente a través del procedimiento de licitación pública nacional, y, en su caso, para que informe a este Comité respecto a la suficiencia presupuestal relativa.

2.2 Solicitud del Diputado José Guillermo Anaya Llamas, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, para que se le proporcionen recursos y material necesarios para



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

realizar un Foro relacionado con el Sistema Nacional de Seguridad e implementación del mando único de los cuerpos policiales.

ACUERDO: Se autoriza la ampliación del techo presupuestal, que se asignará a la Comisión de Seguridad Pública, en el ejercicio fiscal 2015, en un monto de \$2,264,503.00 (dos millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.), y se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales que sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

2.3 Solicitud de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, para que se liberen los recursos presupuestales necesarios para la remodelación de la Biblioteca de la Cámara de Diputados.

ACUERDO: En alcance al “Acuerdo por el que se autoriza la contratación para la elaboración de un proyecto ejecutivo para la remodelación de la Biblioteca del Palacio Legislativo a través de una adjudicación directa con fundamento en el artículo 39, fracción II de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados”, del diez de diciembre de dos mil trece, y al acuerdo 2.1 del acta de Reunión Extraordinaria del diecinueve de noviembre de dos mil catorce, solicítense nuevamente a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, informe detalladamente a este Comité sobre las acciones que, al efecto, podrían instrumentarse a partir de las conclusiones contenidas en el proyecto de referencia, así como el monto de las obras y servicios a realizar y la existencia, en su caso, de la suficiencia presupuestal relativa en el ejercicio fiscal 2015.

2.4 Solicitud del Senador Alejandro Encinas Rodríguez, Presidente de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que se autorice contratar los servicios de conducción de señales no interrumpidas a través de un segmento digital, para cumplir con la transmisión en señal abierta digital.

ACUERDO: Se instruye y se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, contrate, mediante la modalidad de adjudicación directa, de conformidad con los artículos 43 y 44 fracciones I y VII y demás relativos aplicables de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, los servicios de conducción de señales no interrumpidas, con el organismo público descentralizado Telecomunicaciones de México; realice las afectaciones presupuestales correspondientes por la cantidad equivalente en pesos



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

mexicanos a \$11,150 (once mil ciento cincuenta) dólares americanos, mensuales, IVA incluido; otorgue suficiencia durante el ejercicio fiscal 2015, a la Unidad Responsable de Gasto Canal del Congreso, por la cantidad anual que resulte, en pesos mexicanos, de elevar al año la renta mensual indicada, independientemente de lo presupuestado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, para el ejercicio fiscal 2015, para el Canal del Congreso, a fin de dar continuidad al proceso de modernización del referido canal.

3.- Asuntos que presenta la Presidencia del Comité de Administración:

3.1 Solicitud del Diputado Erick Marte Rivera Villanueva, para que se realicen peritajes técnicos que determinen la viabilidad de aplicar un proyecto fotovoltaico y para contar con recursos económicos para implementar la instalación de equipos fotovoltaicos y eólicos en el Recinto Legislativo.

ACUERDO: Se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que realice los estudios que correspondan para determinar si la solicitud del Diputado Erick Marte Rivera Villanueva tiene viabilidad técnica, tecnológica y financiera.

3.2 Solicitud de la Diputada Angelina Carreño Mijares, para que se asigne compensación, por \$12,000.00 mensuales, a empleada de base sindicalizada.

ACUERDO: Se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Recursos Humanos, y conforme a la normatividad aplicable, determine lo que en derecho proceda y lo comunique a la solicitante.

3.3 Solicitud de la Coordinación de Comunicación Social para que se realice un Alcance al Acuerdo de este Comité, del 13 de agosto de 2014, por el cual se autorizó la contratación del servicio de digitalización, almacenamiento y resguardo de hasta 12 mil horas de material videograbado, en virtud de que por un error involuntario en su solicitud, formulada mediante Oficio No.CCS/243/2014, de fecha 31 de julio de 2014, se citó incorrectamente el nombre de la empresa adjudicataria del servicio.

ACUERDO: En alcance al Acuerdo de este Comité, de fecha 13 de agosto de 2014, por el cual se autorizó la contratación del servicio de digitalización, almacenamiento y resguardo de hasta 12 mil horas de material videograbado, a la Coordinación de Comunicación Social, se autoriza, como fe de erratas, la precisión que a continuación se indica:

Dice el "Acuerdo del Comité de Administración por el que se autoriza ampliación al presupuesto autorizado de la Coordinación de Comunicación Social de la H. Cámara de Diputados y la contratación, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción VIII de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados, del servicio de digitalización, almacenamiento y resguardo de hasta 12 mil horas de material videograbado:

CIXAL Soluciones Integrales, S.A. de C.V.

Debe decir:

CIXAL, S.A. de C.V.

4.- Asuntos que presenta la Secretaría General:

4.1 Solicitud para que se autorice el pago mediante reconocimiento de adeudo del servicio de mantenimiento y soporte al Sistema de Administración y Finanzas, por los meses de mayo y junio de 2014.

Considerando:

- I. Que para asegurar el correcto funcionamiento del Sistema de Administración y Finanzas de la Cámara de Diputados se han contratado los servicios de mantenimiento y soporte de dicho Sistema;
- II. Que este Comité de Administración, por Acuerdo del 30 de abril de 2014, autorizó la contratación de la empresa Servicios, Tecnología y Organización, S.A. de C.V., para llevar a cabo las acciones de mantenimiento y soporte al referido Sistema, por el periodo del 1 de febrero al 30 de abril de 2014, y con posterioridad, mediante licitación pública nacional, se adjudicó a esa misma empresa el servicio por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014, quedando a descubierto las contrataciones indicadas durante los meses de mayo y junio de 2014;
- III. Que no obstante, y en virtud de que las necesidades de soporte y mantenimiento del Sistema de Administración y Finanzas son de carácter permanente y requieren de ser realizadas, la Dirección General de Tecnologías de Información solicitó al proveedor indicado realizara cinco servicios de mantenimiento, correspondientes a 125 horas de soporte técnico, durante los meses de mayo y junio de 2014, con un costo total de \$104,400.00.

En mérito de lo expuesto, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se instruye y se autoriza a la Secretaría General, secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las direcciones generales competentes, y con fundamento en los artículos 9, 27 y 76 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, formalice el reconocimiento de adeudo relativo al servicio de ciento veinticinco horas de soporte técnico del Sistema de Administración y Finanzas, proporcionados por la

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

empresa "Servicios, Tecnología y Organización, S.A. de C.V., durante los meses de mayo y junio de dos mil catorce, con un costo total de \$104,000.00 (ciento cuatro mil pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General, secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las direcciones generales competentes, en caso de ser necesario, efectúe las adecuaciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento del acuerdo que antecede.

4.2 Solicitud para que se autorice pago único por desempeño en el servicio, a personal de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

Considerando:

- I. Que como resultado de las cargas de trabajo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, los empleados Carlos Maya Ortega y Mauricio Ángel Vian Romero, han prestado sus servicios extraordinarios, atendiendo las necesidades que exige la actividad de la Unidad Administrativa de su adscripción;
- II. Que existe solicitud de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios para retribuir los servicios especiales prestados por los empleados indicados;
- III. Que este Comité estima pertinente retribuir el apoyo adicional proporcionado por personal adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

En virtud de lo anterior, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza un pago único por desempeño en el servicio, con cargo a la partida 1710, a los trabajadores de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios cuyos nombres y cantidades se indican:

No.	No. Emp.	Nombre	Pago	ISR	Neto
1	1643	MAYA ORTEGA CARLOS	24,552.18	7,044.68	17,037.50
2	2830	VIAN ROMERO MAURICIO ANGEL	22,907.06	5,869.56	17,037.50
		SUMA			

El pago indicado no formará parte integrante del salario y no se considerará para cálculo de prestaciones ni cuotas y aportaciones de Seguridad Social.

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaría General, a efecto de que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y sus direcciones generales competentes, efectúe los movimientos administrativos y presupuestales necesarios, a fin de que sea instrumentado el Acuerdo que antecede.

5.- Asuntos Generales:

No se presentaron asuntos generales.

6.- Cierre de la reunión:

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión, siendo las trece horas con quince minutos del día de su fecha.



Diputado Manuel Añorve Baños
Presidente y Titular

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



Diputado Isaías Cortés Berúmen
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional



Diputado Guillermo Sánchez Torres
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución
Democrática

Diputado Enrique Aubry de Castro
Palomino
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Diputado Alberto Anaya Gutiérrez
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Del Trabajo



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

Diputado Ricardo Mejía Berdeja
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Diputada Lucila Garfias Gutiérrez
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza

**REUNIÓN ORDINARIA
LISTA DE ASISTENCIA
17 DICIEMBRE, 2014**



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Presidente GP-PRI

[Handwritten signature]



**DIP. GUILLERMO SANCHEZ
TORRES**
Titular GP- PRD

[Handwritten signature]



DIP. ISAÍAS CORTÉS BERÚMEN
Titular GP-PAN

[Handwritten signature]



**DIP. ENRIQUE AUBRY DE
CASTRO PALOMINO**
Titular GP-PVEM



**DIP. ALBERTO ANAYA
GUTIÉRREZ**
Titular GP-PT



DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA
Titular GP-MC



**DIP. LUCILA GARFIAS
GUTIÉRREZ**
Titular GP-NA
